



**CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**  
**III LEGISLATURA**

**Asociación Parlamentaria**  
**Mujeres por el Comercio Feminista e Incluyente**



Ciudad de México, a 28 de abril de 2025.

APMCFI/CCM/IIIL/0044/25.

**DIP. MARTHA SOLEDAD ÁVILA VENTURA**  
**PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA**  
**DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**  
**III LEGISLATURA.**  
**P R E S E N T E.**

**AT'N MTRO. ALFONSO VEGA GONZÁLEZ**  
**COORDINADOR DE SERVICIOS**  
**PARLAMENTARIOS DEL CONGRESO DE LA**  
**CIUDAD DE MÉXICO, III LEGISLATURA.**  
**P R E S E N T E.**

Por medio del presente solicito amablemente que el siguiente asunto de la Asociación Parlamentaria Mujeres por el Comercio Feminista e Incluyente, sea inscrito en el orden del día de la sesión ordinaria de este Honorable Congreso de la Ciudad de México, del martes 29 de abril del año en curso.

N°	DENOMINACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS LEGISLATIVOS	PRESENTACIÓN
1	PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE SE EXHORTA A LA PERSONA TITULAR DE LA ALCALDÍA CUAUHTÉMOC PARA QUE IMPLEMENTE LAS ACCIONES NECESARIAS PARA ERRADICAR EL TIRADERO CLANDESTINO LOCALIZADO EN LA COLONIA PERALVILLO, CON EL FIN DE SALVAGUARDAR LA SALUD PÚBLICA Y PROTEGER EL ENTORNO AMBIENTAL. Suscrita por la Diputada Diana Sánchez Barrios.	SE PRESENTARÁ EN TRIBUNA

Se adjunta el documento de la Proposición suscrito en firma digital.

Sin otro particular, reitero a usted mi consideración distinguida.

**A t e n t a m e n t e**

*Diana Sánchez Barrios*

*DSB*

**Dip. Diana Sánchez Barrios**  
**Coordinadora de la Asociación Parlamentaria**  
**Mujeres por el Comercio Feminista e Incluyente**

**DIP. MARTHA AVILA VENTURA**  
**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA**  
**DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**  
**III LEGISLATURA**  
**P R E S E N T E**

La que suscribe, Diputada **Diana Sánchez Barrios**, integrante de la Asociación Parlamentaria Mujeres por el Comercio Feminista e Incluyente en el Congreso de la Ciudad de México, III Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 29 apartado D incisos g y r de la Constitución Política de la Ciudad de México; 13 fracción IX y XIV, 21 y 62 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 5 fracción I, 99 fracción II y 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a consideración de esta Soberanía, la **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA A LA PERSONA TITULAR DE LA ALCALDÍA CUAUHTÉMOC PARA QUE IMPLEMENTE LAS ACCIONES NECESARIAS PARA ERRADICAR EL TIRADERO CLANDESTINO LOCALIZADO EN LA COLONIA PERALVILLO, CON EL FIN DE SALVAGUARDAR LA SALUD PÚBLICA Y PROTEGER EL ENTORNO AMBIENTAL**, al tenor de lo siguiente:

### **ANTECEDENTES**

La Agencia Digital de Innovación Pública desde 2019 ha permitido que mediante el Sistema Unificado de Atención Ciudadana se puedan presentar gestiones y peticiones ciudadanas frente a las autoridades atribuidas para tales funciones, usando las nuevas tecnologías de conectividad para facilitar la cercanía y la

conectividad las 24 horas del día y los 365 días del año, tanto frente al Gobierno de la Ciudad de México, como frente a las 16 Alcaldías<sup>1</sup>.

Para la Ciudadanía que sus problemáticas puedan ser canalizadas de una manera directa ha sido un gran paso en la democratización de los servicios públicos, que, aunque falta refinar partes del proceso, ya es un avance con relación a alternativas pasadas que afectaban en tiempos largos y vueltas en vano a los ciudadanos.

Una de las solicitudes ciudadanas más comunes, tiene relación con la recolección de residuos sólidos, ya que sin el servicio se forman tiraderos en espacios públicos o en predios abandonados, generando la atracción de fauna nociva, así como la propia contaminación ambiental.

## PROBLEMÁTICA PLANTEADA

Los residuos sólidos, así como su recolección es uno de los servicios públicos más básicos, pero también menos valorado, pues todos deseamos diario residuos, y sin su correcta disposición o reciclaje, se corre el peligro de dañar el equilibrio ecológico, así como la proliferación de fauna, y daños a la salud, en especial para adultos mayores y menores de edad.

En la Ciudad de México para solventar este problema, existen desde voluntarios hasta trabajadores adscritos a las Alcaldías, que a diario trabajan para disponer de manera correcta los residuos en todas las Colonias de la Ciudad de México; lamentablemente dadas las rutas, así como diversos favores, siguen ocurriendo huecos o zonas sin la totalidad de servicio, que los vecinos denuncian de manera directa con las autoridades o mediante diversos folios SUAC<sup>2</sup>.

<sup>1</sup> <https://adip.cdmx.gob.mx/comunicacion/nota/adip-pone-en-marcha-suac>

<sup>2</sup> <https://sedema.cdmx.gob.mx/programas/programa/basura-cero>

En la Ciudad de México para 2022 según datos de la Secretaría del Medio Ambiente existieron 942 tiraderos clandestinos, un aproximado de 222 en la Alcaldía Cuauhtémoc<sup>3</sup>.

Frente a estos señalamientos es fundamental que se analicen las problemáticas, para corregir el impacto ecológico que se está causando, así como la aplicación de las diferentes normativas. Se hace necesario no solo acabar con los tiraderos, sino también identificar las áreas de oportunidad, que están ocurriendo en esa zona, para un ejercicio correcto de los derechos plasmados en la Constitución de la Ciudad de México.

Resultado de los recorridos y eventos propios de mi modulo legislativo, los vecinos de la Colonia Peralvillo me comentaron un tema de carácter urgente, que expongo por medio de su folio SUAC 2504283255775 tratándose de un tiradero clandestino en las calles de Felipe Villanueva, esquina con Francisco Tamagno, en la Colonia Peralvillo, Alcaldía Cuauhtémoc.

Por lo cual se hace fundamental reforzar el servicio público no solo para este caso particular, sino de manera general, para no poner en peligro la salud de la ciudadanía ni el medio ambiente de la Alcaldía Cuauhtémoc.

Es nuestro papel como representantes expresar y respaldar los señalamientos vecinales, en particular para temas como su propia salud, integridad y la de sus seres queridos, para perfeccionar los servicios públicos en beneficio de toda la comunidad de esta Ciudad de México.

## CONSIDERACIONES

<sup>3</sup> <https://www.nmas.com.mx/foro/ciudad/tiraderos-clandestinos-en-cdmx-basura-clandestina-afecta-a-alcaldias-de-la-cdmx/>

**PRIMERO.** Que el Artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señala que toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar. Así como que el Estado está obligado a garantizar el respeto a este derecho, y el daño o deterioro ambiental generará responsabilidad para quien lo provoque en términos de lo dispuesto por la Ley.

**SEGUNDO.** Que el Artículo 13 de la Constitución Política de la Ciudad de México, llamado Ciudad habitable en el Apartado A del Derecho a un medio ambiente sano, señala que toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar. Las autoridades adoptarán las medidas necesarias, en el ámbito de sus competencias, para la protección del medio ambiente y la preservación y restauración del equilibrio ecológico, con el objeto de satisfacer las necesidades ambientales para el desarrollo de las generaciones presentes y futuras.

**TERCERO.** Que el Artículo 32 Inciso IV, de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, atribuyen a las Alcaldías la obligación de prestar los servicios públicos como limpia y recolección de basura de conformidad con la normatividad aplicable.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de este H. Congreso de la Ciudad México la siguiente proposición con Punto de Acuerdo de obvia y urgente resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 5 fracción I y 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, al tenor del siguiente:

**RESOLUTIVOS**

**UNICO. - SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA PERSONA TITULAR DE LA ALCALDÍA CUAUHTÉMOC PARA QUE IMPLEMENTE LAS ACCIONES NECESARIAS PARA ERRADICAR EL TIRADERO CLANDESTINO LOCALIZADO EN LA COLONIA PERALVILLO, CON EL FIN DE SALVAGUARDAR LA SALUD PÚBLICA Y PROTEGER EL ENTORNO AMBIENTAL.**

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles, sede oficial del H. Congreso de la Ciudad de México, a los días 29 del mes de abril de 2025.

**ATENTAMENTE**

*Diana Sánchez Barrios*  
*DSB*  
**Dip. Diana Sánchez Barrios**  
**Congreso de la Ciudad de México**  
**III Legislatura**

Título	OFICIO INSCRIPCION PUNTO DE ACUERDO 29 04 2025
Nombre de archivo	OFICIO_ASOC...9042025.pdf and 1 other
Id. del documento	82489823e6626253cad25a0a91466d8be392a4be
Formato de la fecha del registro de auditoría	DD / MM / YYYY
Estado	● Firmado

---

## Historial del documento

 ENVIADO	<b>28 / 04 / 2025</b> 22:02:12 UTC	Enviado para firmar a DIP. DIANA SÁNCHEZ BARRIOS (diana.sanchez@congresocdmx.gob.mx) por diana.sanchez@congresocdmx.gob.mx. IP: 189.240.246.59
 VISTO	<b>28 / 04 / 2025</b> 22:02:18 UTC	Visto por DIP. DIANA SÁNCHEZ BARRIOS (diana.sanchez@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.240.246.59
 FIRMADO	<b>28 / 04 / 2025</b> 22:02:38 UTC	Firmado por DIP. DIANA SÁNCHEZ BARRIOS (diana.sanchez@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.240.246.59
 COMPLETADO	<b>28 / 04 / 2025</b> 22:02:38 UTC	Se completó el documento.